MINISTERIO DE EDUCACION
REPUBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 002103

1. Sumilla: Solicito Actualización de datos para tramite del banco de la nación

Sra Directora de la Ugel EL COLLAO -ILAVE
2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Elsy Llanos Atencio
3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Directora (e) I E I Nº 733 HUARAHUARANI
4. Cargo actual y Centro de Trabajo

40676105
5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Solicito actualización de datos para tramite eh el banco de la nación y asi mismo tramitar un oficio dirigido al Banco de la Nación por ser de manera. Urgente.

Esperando que mi tramite sea viable me remito ante Usted por ser mi petición justa y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

Copia de DNI
Copia Resolucion de Nombramiento
N° de Cuenta.

10. Lugar y Fecha: Ilave 09 de julio del 2024

11. Firma:

REPUBLICA DEL PERU
DUPLICADO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
DNI 40676105 - 9

40676105

Primer Apellido
LLANOS

Segundo Apellido
ATENCIO

Pre Nombres
ELSY

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
10 09 1980 201201

Sexo
F

Estado Civil
C

Fecha Inscripción
11 12 1998

Fecha Emisión
13 09 2022

Fecha Caducidad
04 03 2028

LLANOS

I<PER40676105<7<<<<<<<<<<<<<<<
8009102F2803043PER<<<<<<<<<<<0
LLANOS<<ELSY<<<<<<<<<<<<<<<<<<

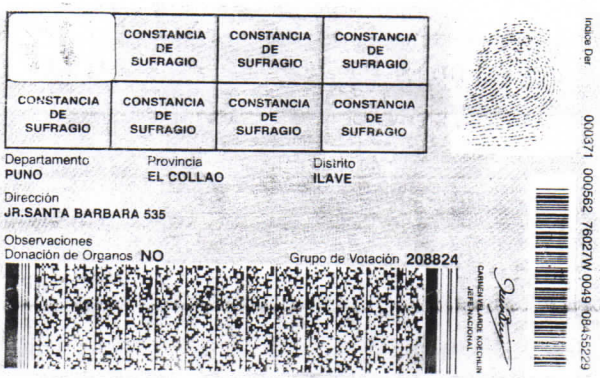
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
PUNO

Provincia
EL COLLAO

Distrito
ILAVE

Dirección
JR.SANTA BARBARA 535

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 208824

CARMEN ROJAS KOECHLIN
JEFA NACIONAL

Indice Der

000371 000562 76027W 0049 08455229

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral Nº 001677 -2023

Ilave, 06 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016- 2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se indica a continuación:

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	LLANOS ATENCIO, ELSY
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 40676105
GRUPO DE INSCRIPCIÓN	:	EBR - INICIAL

1.2. **DATOS LABORALES:**

MODALIDAD / NIVEL	:	EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA	:	733
CODIGO DE PLAZA	:	921401216012
ESCALA MAGISTERIAL	:	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO	:	PROFESOR
JORNADA LABORAL	:	30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE	:	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)

ARTÍCULO 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

UGEL EL COLLAO
El que suscribe certifica que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito en caso necesario.
06 MAR 2024
Casimiro Mamani Monroy
FEDATARIO

LLANOS ATENCIO ELSY

Mis cuentas en soles

Cuenta Ahorro

04-703-161826